

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0231 .
08 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 2710-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que se dio inicio al Expediente indicado en el Visto en orden a la solicitud de inicio de investigación sumaria contra los agentes Marcelo Jonathan Urrutia, D.N.I. N° 34.292.355, L.P. N° 46001; Marcelo Fabián Sepulveda, D.N.I. N° 38.812.381, L.P. N° 46402; Denis Lennon Donoso Estrada, D.N.I. N° 92.897.218, L.P. N° 47445 y Eduardo Ezequiel Rothen, D.N.I. N° 36.257.941, requerida en virtud de denuncias policiales por presuntos hechos delictivos en perjuicio de terceros, los cuales representarían infracciones a los Deberes y Prohibiciones Estatutarios;

Que al momento de los hechos denunciados, los mencionados agentes desempeñaban sus tareas bajo la órbita de la Subsecretaría de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que los agentes Marcelo Jonathan Urrutia, L.P. N° 46001 y Marcelo Fabián Sepulveda, L.P. N° 46402, pertenecen a la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, mientras que los agentes Denis Lennon Donoso Estrada, L.P. N° 47445, y Eduardo Ezequiel Rothen, D.N.I. N° 36.257.941, se encuentran prestando servicios bajo la modalidad de Contrato Asimilado a Categoría 12 (CAC);

Que a fs. R08/R09 y 11/13 vta. constan agregadas a las actuaciones copias de las Actas de Denuncias Judiciales en las que se les atribuye a los agentes mencionados diferentes hechos delictivos en perjuicio de la firma La Colonia S.A el día 11/03/2024; y en perjuicio de la firma Mirando al Sur S.A, ejecutados en los días 25/01/2024; 29/01/2024 y 31/01/2024;


Dra. PATRICIA A. VERA
Subsecretaría de Espacios Verdes
Sec. de Mov. y Serv. al Ciudadano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0231-24

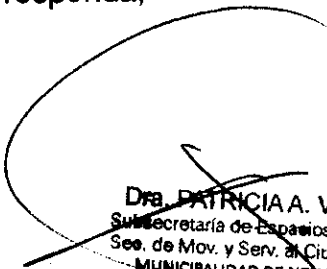
Que se le dio intervención a la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, la cual mediante Dictamen N° 101/24 indica que por razones de brevedad se remite a las actuaciones administrativas previas y que en función de ellas se ha verificado que los agentes Marcelo Jonathan Urrutia, L.P. N° 46001; Marcelo Fabián Sepulveda, L.P. N° 46402; Denis Lennon Donoso Estrada, L.P. N° 47445; y Eduardo Ezequiel Rothen, N° D.N.I. 36.257.941, habrían cometido hechos delictivos varios en perjuicio de terceros;

Que tales circunstancias ameritan su investigación administrativa, y el deslinde de responsabilidades, conforme resulta de las previsiones de la normativa, es decir, el Estatuto del Personal Municipal (Ordenanza N° 7694) y el Reglamento de Sumarios Administrativos (Decreto N° 0613/2002); sin perjuicio de las resultas de las Denuncias Judiciales realizadas;

Que por tanto, indica que se advierten en el presente caso posibles infracciones a los Deberes y Prohibiciones Estatutarias (Ordenanza N° 7694) previstos en los artículos 10°) incisos 1) y 2), y 11°) incisos 6) y 8) del Anexo I, correspondiendo de así verificarse, la aplicación del Régimen Disciplinario normado por los artículos 95°), 97°) inciso 4), 98°) inciso 4), 101°) y 106°) del mismo Anexo I de la citada Ordenanza, en tanto la procedencia de Sumario Administrativo, dada la eventual comisión de faltas que puedan dar lugar a sanciones disciplinarias;

Que oportunamente la Dirección Municipal de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano adhiere al dictamen de la Dirección de Legal Laboral y sugiere al Sr. Secretario, la investigación de los hechos denunciados ordenando se proceda a la iniciación de Sumario Administrativo respecto a los agentes de planta permanente municipal, Marcelo Jonathan Urrutia, L.P. N° 46001 y Marcelo Fabián Sepulveda, L.P. N° 46402;

Que respecto a los agentes Denis Lennon Donoso Estrada, D.N.I. N° 92.897.218, L.P. N° 47445 y Eduardo Ezequiel Rothen, D.N.I. N° 36.257.941, atento a lo manifestado por la Dirección Legal Laboral, sugiere se siga con la vía administrativa que corresponda;


D^{ña} PATRICIA A. VERA
Subsecretaría de Espacios Verdes
Sec. de Mov. y Serv. al Ciudadano
MUNICIPALIDAD DE NEQUÉN

0231-24

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

RESUELVE:

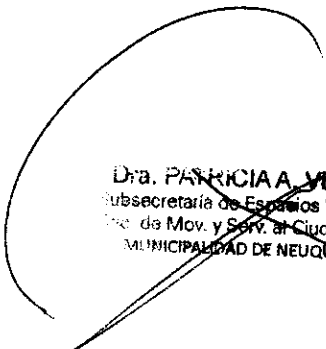
ARTÍCULO 1º) INICIAR la instrucción de Sumario Administrativo a los agentes Marcelo Jonathan Urrutia, L.P. N° 46001, y Marcelo Fabián Sepulveda, L.P. N° 46402, en relación a las circunstancias de los hechos denunciados a fojas R08/R09 y 11/13 vta del Expte. OE N° 2710-M-24, conforme el régimen previsto por los artículos 10º) incisos 1) y 2), y 11º) incisos 6) y 8) del Anexo I del Estatuto de Personal Municipal (O. M. N° 7694) y artículos 1º), 2º) incisos 1) y 2), 16º) y concordantes del Reglamento de Sumarios Administrativos (Decreto N° 613/2002), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las notificaciones de rigor.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) MORÁN SASTURAIN.


Dra. PATRICIA A. VERA
Subsecretaría de Espacios Verdes
Dpto. de Mov. y Serv. al Ciudadano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN